



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 23 de enero de 2018

número 7

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y Estado de Actividades Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre de 2017, emitidos por el Colegio de Bachilleres de Coahuila. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 230/2017	Sucesorio Intestamentario	Carlos Vega Alvarado	(2ª Pub)	5
Exp. 498/2017	Sucesorio Intestamentario	Esteban Gamboa Aranda	(2ª Pub)	5
Exp. 523/2017	Sucesorio Intestamentario	María Gámez Medrano	(2ª Pub)	5
Exp. 526/2017	Sucesorio Intestamentario	Lorenza Arellano Juárez	(2ª Pub)	5
Exp. 571/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Cadena Rodríguez	(2ª Pub)	6
Exp. 591/2017	Sucesorio Intestamentario	Eugenio Morales García	(2ª Pub)	6
Exp. 601/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Aguirre Padilla	(2ª Pub)	6
Exp. 620/2017	Sucesorio Intestamentario	Joel Pachuca Cabrera	(2ª Pub)	6
Exp. 640/2017	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Cortés Valdés	(2ª Pub)	6
Exp. 655/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Picazo Sosa	(2ª Pub)	7
Exp. 655/2017	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Rangel García	(2ª Pub)	7
Exp. 00668/2017	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Esquivel Landa	(2ª Pub)	7
Exp. 213/2014	Ordinario Civil	Claudia Catalina Córdova Ortíz	(2ª Pub)	7
Exp. 216/2014	Ordinario Civil	Karina Salazar Cedillo	(2ª Pub)	8
Exp. 227/2017	Ordinario Civil	Provincial Inmobiliaria, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	8
Exp. 11/2018	Sucesorio Intestamentario	Patricia Guadalupe Ramírez Flores	(1ª Pub)	8
Exp. 527/2017	Sucesorio Intestamentario	José Castillo Coss	(1ª Pub)	9
Exp. 620/2010	Especial Hipotecario	Felix Hernandez Yañez	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Mario Gonzalez Santillan	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Leonardo Valdez Carvajal	(1ª Pub)	10

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcos Betancourt Castillo	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesus Padilla Galindo	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Myrna Maricela Pineda Alvarez	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Sanchez Sifuentes	(1ª Pub)	11
Exp. 688/2015	Ordinario Civil	Norma Alicia Padilla López	(1ª Pub)	11
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	Arturo Rene Cardenas Campos	(3ª Pub)	12
Exp. 536/2017	Sucesorio Intestamentario	Juanita Valdes Palos	(2ª Pub)	12
Exp. 786/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Garcia Quesada	(2ª Pub)	13
Exp. 00850/2017	Sucesorio Intestamentario	Rafael Villa de Hoyos	(2ª Pub)	13
Exp. 01024/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Praxedis Lopez Vazquez	(2ª Pub)	13
Exp. 01041/2017	Sucesorio Intestamentario	Esteban Falcon Morales	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Martin Montantes Quiroz	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Elena Ayala Rodriguez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Martinez Guerra	(2ª Pub)	14
Exp. 1433/2016	Ordinario Civil	Verónica Alejandra Martínez Méndez	(1ª Pub)	15
Exp. 0009/2018	Sucesorio Intestamentario	Alberto Mireles Reynosa	(1ª Pub)	16
Exp. 422/2017	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Sánchez Moreno	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto González Esparza	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heriberto García Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 42/2018	Rectificación de Acta	Heriberto Manuel Bortoni Garcia	(1ª Pub)	17
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 887/2017	Sucesorio Intestamentario	San Juana Aviles Riojas	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Josefina Beltran Nevares	(1ª Pub)	17
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ángel Serrato Estrada	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Hernández Flores	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Ramón Salazar	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramos Lara	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo Rosales Alvarez	(2ª Pub)	19
Exp. 117/2014	Especial Hipotecario	Merced Saucedo Guerrero	(2ª Pub)	19
Exp. 427/2013	Perdida de la Patria Potestad	Wilibaldo Mendoza Sánchez	(1ª Pub)	
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 1381/2017	Sucesorio Intestamentario	Benito Nandín Galván	(2ª Pub)	20
Edicto	Informativo	Hector Luis Carmona Saracho	(1ª Pub)	21
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 260/2016	Agrario	Ma. Heriberta Macareno Dávila.	(2ª Pub)	21
Exp. 02/2014	Especial Hipotecario	Roberto Monsalvo Valadez	(1ª Pub)	22
Exp. 227/2017	Ordinario Civil	Banco Hipotecario del Norte	(1ª Pub)	22
Exp. 258/2016	Especial Hipotecario	María del Carmen Luna Ochoa	(1ª Pub)	22
Exp. 352/2015	Especial Hipotecario	Jorge Gerardo Beasley Vidal	(1ª Pub)	23
Exp. 00418/2017	Ordinario Civil	Adolfo Esquivel	(1ª Pub)	23
Exp. 459/2017	Ordinario Civil	Arturo Tellez Gonzalez	(1ª Pub)	24
Exp. 582/2017	Ordinario Civil	Efigenia Ramirez Morales de Cantu	(1ª Pub)	24
Exp. 764/2016	Ordinario Civil	Sociedad Mexicana de Credito Industrial	(1ª Pub)	24
Exp. 808/2017	Especial Hipotecario	Abonce Caballero Jose Jorge	(1ª Pub)	25
Exp. 829/2017	Especial Hipotecario	Abundis Fong Haydee Patricia	(1ª Pub)	26
Exp. 830/2017	Especial Hipotecario	Avila Perez Octavio	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Rodriguez Macias	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Dominguez Lozano	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Puente Manriquez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Refugio Valadez Ruvalcaba	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Cervantes Alvarez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Torres Loza	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Natividad Escobar Martínez	(1ª Pub)	28
Exp. 1947/2017	Especial Hipotecario	Alvarez Marin Jesús	(1ª Pub)	29
Exp. 1948/2017	Especial Hipotecario	Abarca García Juan Carlos	(1ª Pub)	29
Exp. 2125/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Miriam Rocio	(1ª Pub)	30



**COLEGIO DE BACHILLERES  
DE COAHUILA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**ACTIVO CIRCULANTE**

Caja Chica	68,000.00
Bancos	191,313.05
Deudores Diversos	64,670.92
Cuentas por cobrar Finanzas	38,089,520.68
Impuestos por recuperar	20,848.04
<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b><u>38,434,352.69</u></b>

**NO CIRCULANTE**

Mobiliario y Equip de Oficina	3,316,306.38
Deprec Acumu de Mob y Eq de Ofna	-1,010,370.09
Mobiliario y Equipo Audiovisual	2,231,399.78
Deprec Acumu de Mob y Eq Audiovisual	-991,080.64
Mobiliario y equipo de computo	6,241,108.56
Deprec Acumu de Mob y Eq de Computo	-3,296,327.39
Equipo educacional y recreativo	2,417,874.90
Deprec Acumu de Eq. Educacio y Recreati	-1,096,175.66
Maquinaria y herramientas	1,203,263.69
Deprec Acumu de Maq y Herramientas	-252,780.63
Vehículos y Equipo de Transporte	4,466,631.70
Deprec Acumu de Vehículos y Eq de Transporte	-2,283,461.56
Instrumental Médico y de Laboratorio	207,321.00
Deprec Acumu de Instrumental Medidor y de Laboratoric	-136,087.37
<b>SUMA FIJO</b>	<b><u>11,017,622.67</u></b>

**TOTAL ACTIVO**

**49,451,975.36**

**PASIVO CIRCULANTE**

Acreedores Diversos	9,940,047.68
Proveedores	239,032.35
Provisiones Generales	533,307.78

**SUMA PASIVO**

**10,712,387.81**

**PATRIMONIO**

Patrimonio neto acumulado	2,293,341.56
Resultados de Ejercicios anteriores	33,313,095.66
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,133,150.33

**SUMA PATRIMONIO**

**38,739,587.55**

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**

**49,451,975.36**

**CUENTAS DE ORDEN**

Aportaciones por Recibir Estatal 2011	10,628,662.42
Aportaciones Por Recibir Estatal 2012	13,464,956.76
Aportaciones Por Recibir Estatal 2013	15,452,542.50
Aportaciones Por Recibir Estatal 2014	24,590,263.75
Aportaciones Por Recibir Estatal 2015	20,618,243.53
Aportaciones Por Recibir Estatal 2016	33,704,077.40
Aportaciones Por Recibir Estatal 2017	26,626,935.08

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

\_\_\_\_\_  
PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ  
(RUBRICA)

\_\_\_\_\_  
LIC. JORGE HERRERA IBARRA  
(RUBRICA)



COLEGIO DE BACHILLERES  
DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES  
PRIMERO, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2017

DESCRIPCION	PRIMERO	SEGUNDO	TERCER	INFORMATIVO DEPRECIACIONES Y GTO 2017	CUARTO	TOTAL
<b>INGRESOS</b>						
Convenio por subsidio Federal	19,030,175.30	17,933,961.00	17,933,961.00		13,933,808.51	68,831,905.81
Ingresos propios	4,870,884.50	2,811,761.50	7,470,395.50		6,822,606.50	21,975,848.00
Convenio por subsidio Estatal	9,012,499.74	9,012,499.74	9,012,499.74		15,167,471.51	42,204,970.73
Convenio por subsidio Federal TBC 177	16,414,647.57	14,159,554.32	9,953,965.13		12,226,566.54	52,754,733.56
Convenio por subsidio Estatal TBC 177	4,965,517.59	4,965,517.59	8,193,102.61		24,486,550.84	42,610,688.63
Convenio por subsidio Federal TBC 64	-	-	-		-	-
Convenio por subsidio Federal TBC 22	-	-	-		-	-
Convenio por subsidio Federal TBC 10	-	-	-		1,571,488.98	1,571,488.98
Otros Ingresos y Beneficios Varios	633.40	561.36	624.49		182.13	2,001.38
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>64,294,368.10</b>	<b>48,883,855.51</b>	<b>62,564,548.47</b>		<b>74,208,875.01</b>	<b>229,961,637.09</b>
<b>EGRESOS</b>						
Gastos por ejercicio subsidio Federal	16,201,671.40	18,442,676.74	16,611,477.45	13,457,516.80		
Depreciación de Bienes Muebles Federal	-	-	-	129,990.24	13,587,506.84	64,843,332.43
Gastos por ejercicio propios	3,245,821.05	1,487,383.56	6,380,716.77	5,630,794.06		
Depreciación de Bienes Muebles Propios	-	-	2,986,300.93	1,180,727.25	4,450,066.81	18,550,289.12
Gastos por ejercicio subsidio Estado	8,919,382.63	10,800,637.70	8,377,330.71		25,132,163.72	53,229,714.76
Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC 177	13,607,854.84	13,585,646.47	11,187,063.77	10,234,234.83		
Depreciación de Bienes Muebles Fed TBC 177	-	-	-	788,022.00	11,022,256.83	49,402,821.91
Gastos por ejercicio subsidio Edo TBC 177	4,511,319.46	6,905,671.06	10,221,880.26		16,616,782.24	38,255,633.02
Depreciación de Bienes Muebles Fed TBC64	-	-	-		428,949.72	428,949.72
Depreciación de Bienes Muebles Fed PAAGES	-	-	-		596,902.32	596,902.32
Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC22	19,726.96	80,401.99	-			
Depreciación de Bienes Muebles Fed TBC 22	-	-	-	146,824.83	148,824.83	248,953.78
Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC10	-	-	-		1,261,889.70	1,261,889.70
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>46,505,776.34</b>	<b>51,302,617.52</b>	<b>55,764,749.89</b>		<b>73,245,343.01</b>	<b>226,818,486.76</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,788,581.76	-2,418,762.01	-3,200,201.42		963,532.00	3,133,150.33

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ  
(RUBRICA)

LIC. JÓRGE HERRERA IBARRA  
(RUBRICA)

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **230/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CARLOS VEGA ALVARADO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

LA C. SECRETARIA  
**LIC CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 ENE


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **498/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Esteban Gamboa Aranda y Eusebia Ayala Echavarría denunciado por María Lucinda Gamboa Ayala, la Licenciado LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Diciembre de 2017  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 ENE


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **523/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MARIA GAMEZ MEDRANO, denunciado por JOSE IGNACIO BANDA GAMEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de ese Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos

Saltillo, Coahuila a 13 de octubre de 2017  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC MARIA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 ENE


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO.**

En los autos del expediente número **526/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZA ARELLANO JUÁREZ y TEODORO DÁVILA GARCÍA, denunciado por APOLONIO, ADELINA, MANUELA, AUSENCIO, TEODORO y ALFONSO de apellidos DÁVILA ARELLANO, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Diciembre de 2017  
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**LIC. GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **571/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MANUEL CADENA RODRIGUEZ Y JOSEFINA URBANO CASTILLO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos, para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho

EL C. SECRETARIO

**LIC MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **591/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EUGENIO MORALES GARCÍA y TERESA BARRÓN BRIONES, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene con curran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente numero **601/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Manuel Aguirre Padilla y Amada Cisneros Viera, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves veinticinco de enero del dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 04 de diciembre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **620/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Joel Pachuca Cabrera, denunciado por José Luis Ruiz Cortez, el c. Licenciado Vladimir Kaiceiros Barranco. Juez cuarto de primera instancia en Materia Civil de este Distrito judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en el portal Electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado. Por DOS VECES. con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO

Saltillo Coahuila a 11 de diciembre de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **640/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO CORTÉS VALDÉS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para

ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **655/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MANUEL PICAZO SOSA también conocido como MANUEL PICASSO SOSA y ANTONIA FLORES RODRÍGUEZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:00 horas del 25 de enero de 2018, haciéndoles saber que denunció: Juana Picazo Flores. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **655/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE RANGEL GARCÍA, promovido por ESTEFANA LUNA RANGEL y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 13 de Diciembre del 2017  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00668/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO ESQUIVEL LANDA, denunciado por Leopoldo Esquivel Betancourt; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves uno de febrero de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Diciembre de 2017  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **213/2014**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada María Amelia Moreno Alemán, en su carácter de apoderada legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Claudia Catalina Córdova Ortiz, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1076, de la calle Loma Rica, edificada sobre el lote 29, manzana

doce del fraccionamiento El Escorial II de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 8.00 con L-7; al este, en 15.00 metros con L-30; al sur, en 8.00 con L-Rica y al oeste en 15.00 con L-28; inmueble valuado en la cantidad de \$280, 000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo; Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 14 de diciembre de 2017

**Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo**

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

12 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **216/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de KARINA SALAZAR CEDILLO, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS CON TRIENTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien: casa habitación marcada con el número 278 de la calle Talavotes, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 88, ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Loma Linda de esta ciudad, son sup. total de construcción de 43.85 m.2. colonia Fraccionamiento Ampliación Loma Linda, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte, en 7.00 metros con calle Talavotes; al sur, en 7.00 metros con lote 35; al oriente, en 14.00 metros con lote 25 y al poniente en 14.00 metros con lote 23; inmueble valuado en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, portal electrónico destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 28 de noviembre de 2017

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA)

12 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **227/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ANDRÉS RUBÉN GONZÁLEZ ARMAS en contra de PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y otro se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a PROVINCIAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA)

23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **11/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Patricia Guadalupe Ramírez Flores, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a



deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veintidós de febrero de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 17 de enero del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **527/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CASTILLO COSS y JUANA VELEZ RODRÍGUEZ, denunciado por LINDA MARGARITA, HILDA GUILLERMINA, JOSÉ LEONARDO, JORGE AMADO y JUANA MARIA de apellidos CASTILLO VELEZ, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de enero de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **620/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FÉLIX HERNÁNDEZ YAÑEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 2, de la manzana 3, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Fundadores IER sector, edificada sobre dicho terreno casa habitación marcada con el número oficial 266, de la calle Gaspar Duarte, de la colonia Fundadores primer sector, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 16.00 metros y colinda con calle Gaspar Duarte; al sur, en 16.00 metros y colinda con lotes números 12 y 13; al oriente, en 25.00 metros y colinda con lote número 1 y al poniente en 25.00 metros y colinda con lote número 3; inmueble valuado en la cantidad de \$1'450,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, en el Periódico de mayor circulación del Estado, Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Enero de 2018

licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 23 ENE Y 2 FEB



**LIC. LUIS FERNANDO VALDES CABELLO.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 77, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDES CABELLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SIETE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la Avenida Universidad número (1017) mil diecisiete, de la Colonia Universidad de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí, los señores SANJUANA TORRES RUIZ y GERARDO MARIO y CARLOS ALBERTO, estos últimos de apellidos GONZALEZ TORRES en su carácter de cónyuge supérstite, hijos y coherederos del De Cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GERARDO MARIO GONZALEZ SANTILLAN**, exhibiéndome e lacta de defunción, así como el acta de matrimonio y nacimiento, haciendo constar el entroncamiento entre el señor GERARDO MARIO GONZALEZ SANTILLAN y SANJUANA TORRES RUIZ, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta

Notaría a mi cargo a las 18:00 horas del día 27 de febrero del 2018, fecha en la que se llevará a cabo la recepción de la información testimonial.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Enero del año 2018.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDES CABELLO**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 77  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO.**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí compareció la C. MARIA TERESA RODRIGUEZ BARRERA, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su cónyuge **LEONARDO VALDEZ CARVAJAL**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 22 de fecha 10 de Marzo de 1994 otorgada ante la Fe del Licenciado Javier Cedillo de la Peña Notario Público número 24, se designa como única y universal heredera y Albacea y Ejecutor Testamentario a la compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 12 de Febrero del 2018 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 62  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
 NOTARIO PUBLICO No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 12 de Enero del 2018, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bien del señor **MARCOS BETANCOURT CASTILLO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante GRACIELA CASTILLO GONZALEZ en su carácter de Heredera y Conyuge Superstite; y EDUARDO EMMANUEL y MARCOS EDER, todos de apellidos BETANCOURT CASTILLO, en su carácter de Herederos y dentro del cual ha sido designada Albacea la señora GRACIELA CASTILLO GONZALEZ, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 525 de la calle Torre de los Crisantemos, colonia Valle de las Torres de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 12 de Enero del 2018.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 81, SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL.**

En fecha 8 de septiembre de 2017, ANTE MI, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, con domicilio ubicado en Manuel Pérez Treviño número 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad COMPARECIO la señora VIOLETA NEFTALI ESPINOZA PADILLA, presunta heredera de la sucesión, solicitando la intervención del suscrito para iniciar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE JESUS PADILLA GALINDO**, propuesto como Albacea VIOLETA NEFTALI ESPINOZA PADILLA, con domicilio en Calle Paseo de los Lobos #143 Col. Lomas de Lourdes, de esta ciudad; se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, convocándolos a una junta que se celebrará el día lunes 12 de febrero del año 2018, a las (17:00) diecisiete horas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 15 de enero de 2018.

**LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron PEDRO SERGIO Y DIONICIO TONATIUH de apellidos CORTES PINEDA y PEDRO CORTES ALVARADO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su madre y cónyuge **MYRNA MARICELA PINEDA ALVAREZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 19 de Febrero del presente a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron DAVID, PEDRO, NORMA, NOE, ROSA ELVA, MARIA GUADALUPE, MA. DE JESUS Y EVA JULIA de apellidos SANCHEZ ZAVALA y DELFINA ZAVALA HERNANDEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre y cónyuge **PEDRO SANCHEZ SIFUENTES**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 19 de Febrero del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **688/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por promovido por juicio ordinario civil, promovido por BRENDA LILIANA GARCÍA VARGAS, en contra de NORMA ALICIA PADILLA LÓPEZ y otros, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el trece de diciembre de dos mil diecisiete, en donde se ordena hacer saber al diverso codemandado NORMA ALICIA PADILLA LÓPEZ, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora BRENDA LILIANA GARCÍA VARGAS, probó los elementos constitutivos de la acción que ejercito, en tanto que los codemandados NORMA ALICIA PADILLA LÓPEZ y JUAN CARLOS BANDA REYES no comparecieron a juicio a hacer valer las excepciones y defensas que en su caso les correspondieran, en consecuencia: TERCERO. Se declara que BRENDA LILIANA GARCÍA VARGAS es propietario del inmueble ubicado en la localidad de San Antonio de las Alazanas municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 2,283.21 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte 53.15 metros con calle Margarita Talamas; al sur en tres líneas de las cuales la primera mide 9.57 metros, la segunda mide 4.38 metros y la tercera cuenta con 38.70 metros colindando esas tres líneas con propiedad de SILVERIO FLORES GAONA; al oeste mide 43.50 metros y colinda con propiedad de RUBERTO VALDÉS ALEMÁN y al este mide 43.50 metros colinda con propiedad de AQUILINO VARGAS PUENTE y que en el lugar se conoce como El Gavillero. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 231691 libro 2317 sección I S. C., del dieciocho de diciembre de dos mil nueve. CUARTO. Se condena a la parte demandada NORMA ALICIA PADILLA LÓPEZ y JUAN CARLOS BANDA REYES a entregar a la parte actora BRENDA LILIANA GARCÍA VARGAS el inmueble descrito en el punto resolutivo que antecede, juntamente con sus frutos y accesiones. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro del plazo de CINCO DIAS siguientes al que sea legalmente ejecutable la presente resolución. QUINTO. Se condena a NORMA ALICIA PADILLA LÓPEZ y JUAN CARLOS BANDA REYES al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y al codemandado JUAN CARLOS BANDA REYES, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y por EDICTOS al diverso codemandado NORMA ALICIA PADILLA LÓPEZ, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS

BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe. Rúbricas.

Salttillo, Coahuila, 14 de Diciembre de 2017  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 23 ENE

### DISTRITO DE MONCLOVA

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 12 (DOCE) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE);

I N F O R M A: Que comparece ante mí, el C. **ARTURO RENE CARDENAS CAMPOS** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno L-4 de la Saca de Zuazua, localizada al Poniente del municipio de Nadadores, Coahuila, el cual tiene una superficie de 19-89-57.16 HAS y las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCION				CORDENADAS		
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	Y	X
EST	PV					
24'	9	N 11'07''49.18''E	1,275.99	24'	2,993,462.97	241,537.85
9	10	S 63'36''57.08''E	153.72	9	2,994,714.96	241,784.17
10	22	S 09'04''19.24''W	839.46	10	2,994,646.65	241,921.88
22	23	S 12'10''31.17''W	161.92	22	2,993,617.69	241,789.52
23	24	S 32'28''18.21''W	247.06	23	2,993,659.41	241,755.37
24	24'	N 51'57''34.56W	85.72	24	2,993,450.98	241,622.73
					2,993,462.97	241,537.85
<b>SUPERFICIE: 19-89-57.16 HAS</b>						

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 MUGG-630720-RG3  
 (RÚBRICA) 15 DIC 12 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el expediente número **536/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA VALDES PALOS y HERNÁN MARTÍNEZ NOLASCO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUANITA VALDES PALOS y HERNÁN MARTÍNEZ NOLASCO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero FLOR ESTELA MARTÍNEZ VALDES."

Monclova, Coahuila a 30 de Noviembre de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
 (RÚBRICA) 9 Y 23 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **786/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GARCIA QUESADA Y MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de octubre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 09 de Noviembre del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00850/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL VILLA DE HOYOS, así como que falleció el 18 de octubre 2004 en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 30 de noviembre del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Juan Carlos Mancha Martínez**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad MARIA AUDENCIA MENCHACA GONZALEZ, JAVIER, ELSA PATRICIA, CELSO MARCIAL, NORA ELDA, ERIKA ELOISA Y JUAN MANUEL de apellidos LOPEZ MENCHACA, a denunciar la muerte sin testar de MANUEL PRAXEDIS LOPEZ VAZQUEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01024/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 08 de diciembre de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **01041/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN FALCON MORALES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de diciembre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ESTEBAN FALCON MORALES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Martha Alicia Rodríguez Casas.”

Monclova, Coahuila a 18 de Diciembre de 2017.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI LA IRMA SALAS SILVA y los C.C. KARLA, JOSE ARMANDO y JESUS MARTIN DE APELLIDOS MONTES SALAS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **JESUS MARTIN MONTANTES QUIROZ**, ACAECIDO EL DIA 09 DE AGOSTO DEL 2009, EN EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2017.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 de diciembre del 2017, el Procedimiento Testamentario a bienes de **MARIA ELENA AYALA RODRIGUEZ** a ruego de los C.C. OSCAR ALFONSO, ROLANDO, MARIA ELENA, CARLOS ALBERTO Y JORGE ARTURO todos de apellidos MORENO AYALA en calidad de Herederos Universales. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea al C. OSCAR ALFONSO MORENO AYALA, quien tiene su domicilio ubicado en calle de la Fuente Poniente número 251 de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 15 de diciembre del 2017.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017, COMPARECEN ANTE MI EL C. ROMEO PRECIADO SIERRA Y LOS C.C. ROMEO OMAR, OLGA MARICELA Y CESAR IVAN TODOS DE APELLIDOS PRECIADO MARTINEZA SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **MARIA LUISA MARTINEZ GUERRA**, ACAECIDA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DEL 2006, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2017.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG630720-RG3  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. VERÓNICA ALEJANDRA MARTÍNEZ MÉNDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, dictado en el expediente número **1433/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, Apoderada Jurídica del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de USTED, se dispuso notificarles mediante edictos que: La Licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, Apoderada Jurídica del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, A).- Se decreta el vencimiento anticipado de contrato de Apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre su representada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Verónica Alejandra Martínez Méndez, con fecha 06 de diciembre de 2011, contenida en la escritura pública número 235 misma que fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monclova, bajo la partida 75369 Libro 754, sección I de fecha 8 de marzo de 2012. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima primera del contrato base de la acción. B).- Por concepto de suerte principal el pago de 128.3240 VSMM vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$284,932.66 (doscientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos 66/100 moneda nacional). La cual se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado en la Cláusula Quinta del Anexo A párrafo cuarto de las cláusulas financieras del contrato que funda ésta acción. Es importante señalar que dicha cantidad resulta de multiplicar 128.3240 VSMM por 30.40 correspondiente al número de días promedio de cada mes, multiplicando el resultado, por el salario mínimo vigente a la fecha en el Distrito Federal, siendo \$73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.) dado a conocer por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a partir del día dieciocho de diciembre de dos mil quince, cantidad que se incrementara en la misma proporción que se aumente el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, de acuerdo a lo pactado en el contrato base de la acción, y que se actualizará en ejecución de sentencia. C).- Intereses Ordinarios. Por concepto de intereses ordinarios no cubiertos, generados hasta la fecha de 25 de octubre de 2016 y calculados en una tasa fija anual del 5.2 % sobre saldos insolutos, lo anterior según lo estipulado en la Cláusula Décima del Anexo A y del Anexo B en relación con la cláusula primera del contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la fecha del pago total del importe del crédito y conforme a la liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de sentencia. d).- Intereses Moratorios. Por concepto de intereses moratorios no cubiertos y calculados a una tasa de interés resultante de sumar la Tasa anual del 4.2 %, y la tasa anual de intereses ordinarios que sea aplicable conforme a lo estipulado en la Cláusula Octava del contrato de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima segunda del anexo A y el anexo B, en relación con la cláusula primera del contrato con el que se actúa, más los que se sigan generando hasta la fecha del pago total del importe del crédito y conforme a la liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de sentencia. E).- Como consecuencia del vencimiento anticipado de crédito se demanda la declaración judicial de que el importe de cualquier cantidad que haya sido cubierta por la ahora parte demandada, hasta la fecha en que se desocupe el inmueble que se describe en el siguiente punto, se aplicará a favor de su mandante, a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda otorgada en garantía, conforme al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y 2311 del Código Civil Federal. F).- En caso de que la parte demandada, se niegue a pagar el importe de las cantidades adeudadas y reclamadas, se decreta la ejecución forzosa de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado por la ahora demandada a favor de su representada, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Fundación número 1546, de la Colonia Colinas de Santiago de esta ciudad de Monclova, Coahuila, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 36012, libro 754, sección II, de fecha 8 de marzo de 2012, en los términos de la cláusula vigésima quinta del contrato base de acción efecto de que con el importe que se obtenga con motivo de esa ejecución, se liquide hasta donde alcance lo adeudado. G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de diciembre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

23-26 ENE Y 2 FEB

NOTA: Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **0009/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO MIRELES REYNOSA y LEONOR JASSO JAIME quienes fallecieron el 9 de junio de 2012 y la segunda el 13 de diciembre de 1997 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 16 de enero de 2018.

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **422/2017** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUSTAVO SANCHEZ MORENO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de junio del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GUSTAVO SÁNCHEZ MORENO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARTHA ALICIA CONTRERAS BORJA como cónyuge supérstite y a MARTHA PATRICIA, GUSTAVO y CARLOS ALBERTO de apellidos SÁNCHEZ CONTRERAS, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 28 de Junio del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 (Once) de Noviembre del año 2017 (Dos Mil Diecisiete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ERNESTO GONZALEZ ESPARZA**, a solicitud de su esposa e hijos MONICA ESCALANTE DELGADO, MONICA, CLAUDIA PATRICIA, MARIA MARGARITA Y ERNESTO de apellidos GONZALEZ ESCALANTE. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora MONICA ESCALANTE DELGADO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 16 de Enero del año 2018

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 (Trece) de Enero del año 2018 (Dos Mil Dieciocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **HERIBERTO GARCIA MARTINEZ**, a solicitud de su esposa e hijos MARIA JUANITA MENDEZ LOPEZ, MARTHA CATALINA, ANGELA VIRGINIA, ISAAC y MARIA LUISA de apellidos GARCIA MENDEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora MARIA JUANITA MENDEZ LOPEZ.



Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 16 de Enero del año 2018

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

Ante éste Juzgado se presentó el LIC. JUAN ORTIZ GARCIA, en su carácter de Apoderado Jurídico para pleitos y cobranzas del C. HECTOR MANUEL BORTONI GARCIA, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE NADADORES, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Juicio Rectificación de Actas del Registro Civil, expediente número **42/2018**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento 30 de Febrero de 1974, siendo lo correcto 30 de Diciembre de 1974, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 16 de Enero del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA)

23 ENE

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **887/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA AVILES RIOJAS, denunciado por FIDENCIO PRECIADO BRIONES, JESUS FIDENCIO, SERGIO ARIEL, MARIO ALBERTO, SUSANA MARGARITA Y JUAN GERARDO de apellidos PRECIADO AVILES, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. ROSA IRENE BELTRAN NEVARES, en su carácter de hermana e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hermana la C. **JOSEFINA BELTRAN NEVARES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Enero del 2018

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

23 ENE Y 9 FEB

**DISTRITO DE RIO GRANDE****LIC. RAMÓN POPE RODRIGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

La señora MARIA MARTHA LOPEZ FLORES, con domicilio en la Calle Libertadores número 620, en el Fraccionamiento Rio Bravo de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos los señores XCHITL VERONICA, MIGUEL ANGEL, JUAN ANTONIO, ALFREDO, GUADALUPE, MARTHA PATRICIA y ANGEL de Apellidos SERRATO LOPEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ANGEL SERRATO ESTRADA**, quien falleció el día 27 de Noviembre de 2015, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MARIA MARTHA LOPEZ FLORES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Diciembre de 2017.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE

**LIC. RAMÓN POPE RODRIGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

El señor AMERICO TONATIUH GAMEZ HERNANDEZ, con domicilio en la Calle Sierra de la Fragua número 789, del Fraccionamiento Real del Norte de esta Ciudad, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de sus hermanos los señores GRACIELA CITLALLI GAMEZ HERNANDEZ y ADA CRISTINA GAMEZ HERNANDEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA VICTORIA HERNANDEZ FLORES**, quien falleció el día 03 de Diciembre de 2017, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor AMERICO TONATIUH GAMEZ HERNANDEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Diciembre de 2017.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.****NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

Con fecha (22) veintidós de Noviembre de (2017) dos mil diecisiete la señora GLORIA GONZALEZ RAMON, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 108 de la calle Paisanos en el Fraccionamiento Don Antonio de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARGARITA RAMON SALAZAR**, proponiéndose a sí misma como Albacea. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en esta ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 01 de diciembre de 2017.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JESUS RAMOS LARA** que otorga la señora MA. DE LOS ANGELES MONTALVO GUERRERO en su carácter de Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Araucaria numero 7 de la colonia Bosque de Rio Escondido de la ciudad de Nava, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 22 de Noviembre de 2017.

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE  
AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**LIC. RAMÓN POPE RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora GABRIELA SAUCILLO LARA, con domicilio en la Calle Humberto Acosta número 205, en la Colonia Presidentes I de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos PABLO, MAURILIO, MARISA MAGDALENA, PERLA EUNICE, GABRIELA, ELIZABETH, IRASEMA LILIA, ANTONINO, SANJUANITA, HILARIA y ALEXANDRA ABIGAIL de apellidos ROSALES SAUCILLO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **PABLO ROSALES ALVAREZ**, quien falleció el día 03 de Marzo de 2000, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora GABRIELA SAUCILLO LARA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 08 de Febrero de 2018 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Diciembre de 2017.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)  
DOS  
PORR-641108-E76.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**  
**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **117/2014**, formado con motivo del juicio especial hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Merced Saucedo Guerrero y Miriam Rodríguez Saucedo, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el derecho de propiedad que le corresponde a la parte demandada de Merced Saucedo Guerrero y Miriam Rodríguez Saucedo del bien inmueble hipotecado, consistente en: Casa habitación ubicada en calle profesor José María Lozano número mil cuatrocientos cuatro (1404), construida en el lote número 03, de la manzana 02 del fraccionamiento Ampliación Los Montes IV, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 8.25 metros con calle profesor José Ma. Lozano Fuentes; al sur: 8.25 metros con lote 18; al oriente: 15.50 metros con lote 04; al poniente: 15.50 metros con lote 02; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, de esta ciudad bajo la partida 6301, tomo A1, foja 87, libro 14, Sección I, de fecha 3 de enero de 1997; haciéndose constar que sirve de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Debiéndose convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado habilitado para tal efecto, en la oficina fiscal

municipal de Piedras Negras, Coahuila, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días hábiles; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con el aludido inmueble.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

12 Y 23 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**ED I C T O**

NOTIFICACIÓN A OLGA MARINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. DOMICILIO IGNORADO. Que en el expediente número **427/2013**, formado con motivo del Juicio de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por WILIBALDO MENDOZA REYNA Y CLAUDIA SÁNCHEZ CONTRERAS en contra de WILIBALDO MENDOZA SÁNCHEZ Y OLGA MARINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

PRIMERO. Procedió la vía especial intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer tramitar y resolver este litigio.

SEGUNDO. La parte actora WILIBALDO MENDOZA REYNA Y CLAUDIA SANCHEZ CONTRERAS, justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de la pretensión ejercitada y los demandados WILIBALDO MENDOZA SANCHEZ Y OLGA MARINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, no obstante que comparecieron a juicio, no acreditaron sus defensas; en consecuencia, se condena a los demandados WILIBALDO MENDOZA SANCHEZ Y OLGA MARINA RODRIGUEZ

HERNANDEZ, a la pérdida de la patria potestad, guarda y custodia de su menor hijo ALDAIHR WILIBALDO MENDOZA RODRÍGUEZ.

TERCERO. La patria potestad la ejercerá la parte actora, así como la guarda y custodia del menor ALDAIHR WILIBALDO MENDOZA RODRÍGUEZ. En relación a la convivencia del menor para con su madre la señora

OLGA MARINA, RODRIGUEZ HERNANDEZ, deberá continuar en los términos decretados en los considerandos de la presente resolución.

CUARTO. No se hace especial condenación en costas.

QUINTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, en cuanto al demandado en sus domicilios reales y a los que se les desconoce el domicilio por edictos. Lo anterior de conformidad con la fracción V del artículo 211 y 781 del código procesal civil vigente en el estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa con la Licenciada NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO, Secretaria que autoriza y da fe. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el

artículo 211 Fracción V en relación con el 781 y 868 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

23 ENE

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

En los autos del Expediente número **1381/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Benito Nandín Galván y María de Jesús Burciaga Villanueva), promovido por los ciudadanos Manuel Nandín Burciaga, María Nieves Nandín Burciaga y Prudenciana Nandín Burciaga; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

-(Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 07 de diciembre de 2017

**MAGS520720Lic. Carola Martelet Treviño**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

9 Y 23 ENE



**LIC. ROBERTO OROZCO AGUIRRE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, ACUÑA, COAHUILA.**

**DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**SALTILLO COAHUILA**

**PRESENTE**

De acuerdo al PERIODICO OFICIAL publicado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila el día martes 28 de Noviembre del 2017, les informo, por medio de la presente, que a partir del día de hoy, **YO HECTOR LUIS CARMONA SARACHO**, entro en funciones como Titular de la Notaria numero (16) Dieciséis para el Distrito Notarial de Ciudad Acuña, Coahuila. El domicilio de la Notaria Publica numero (16) Dieciséis esta ubicada en la calle Madero numero 301 Zona Centro en Ciudad Acuña, Coahuila, teléfono (877) 772-9064 y 772-9065

Así mismo registro ante usted el sello de autoridad y firma.

Sin mas por el momento quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 11 DE ENERO DE 2018

**HECTOR LUIS CARMONA SARACHO**

(RÚBRICA)

23 ENE

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE : **260/2016**

POBLADO : "SAN IGNACIO I"

MUNICIPIO : SAN PEDRO

ESTADO : COAHUILA

**EDICTO**

MA. HERIBERTA MACARENO DAVILA

En los autos del expediente 260/2016, del índice de este Tribunal promovido por JUAN FRANCISCO MACARENO DAVILA, del poblado "SAN IGNACIO I", Municipio de San Pedro, Coahuila, se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2018, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50 Norte, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Angeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvenición y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en términos del artículo 185, fracción V, de la ley invocada, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisa, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general todas las constancias procesales que integran el presente expediente. Debiendo publicarse a costa de la parte actora, dos veces en un plazo de diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila, y por parte del Actuario de este Tribunal, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de San Pedro, Coahuila, así como en los estrados de este Tribunal.

**PUBLIQUESE POR DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO EN CINCO DIAS, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION (EL SIGLO DE TORREON).**

Torreón, Coahuila a 31 de octubre de 2017

A T E N T A M E N T E

**LIC. FERNANDO LOPEZ CASTRO**  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
(RÚBRICA) 16 Y 23 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**C. ROBERTO MONSALVO VALADEZ.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **02/2014**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DEL C. ROBERTO MONSALVO VALADEZ; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 01 DE DICIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

BANCO HIPOTECARIO DEL NORTE, S.A.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL con expediente número **227/2017** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN; por PATRICIA GABRIELA RUELAS SOTELO, en contra de (Usted) BANCO HIPOTECARIO DEL NORTE, S.A. y otro, con fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 14 de noviembre de 2017.

**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**C. MARÍA DEL CARMEN LUNA OCHOA**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el LICENCIADO GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a demandarla en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha once de mayo de dos mil dieciséis, con el número de expediente **258/2016**; ahora bien, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto que se debe publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en

uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento, que deberán presentarse ante ésta Autoridad, a contestar la demanda instaurada en su contra, en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice, y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad.

Torreón Coahuila, 18 de diciembre DE 2017  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**  
 (RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JORGE GERARDO BEASLEY VIDAL; y  
 C BRENDA LILIANA GARCÍA ADAME.

En autos del expediente **352/2015** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por Hipotecaria Nacional, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Multiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer y, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, según cesión de derechos de crédito hipotecario, derecho de cobro y derechos litigiosos, acordada mediante auto de cinco de diciembre de dos mil dieciséis, en contra de (Ustedes) JORGE GERARDO BEASLEY VIDAL y BRENDA LILIANA GARCÍA ADAME, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, con residencia en esta ciudad, se dictó un auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edicto, mismo que deberá publicarse POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, el cual se localiza en el interior del PALACIO DE JUSTICIA, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES Y CIUDADANO DE LAS FLORES, COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, a contestar la demanda instaurada en su contra, debiéndose presentar en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice, haciéndoseles saber que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Torreón, Coah., a 13 de diciembre de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
 AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**  
 (RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **00418/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ROSA VELIA MOUREY RAMÍREZ, en contra de ADOLFO ESQUIVEL Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana ROSA VELIA MOUREY RAMIREZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ADOLFO ESQUIVEL; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E  
 TORREÓN, COAH., A 08 DE ENERO DE 2018  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTÍZ.**  
 (RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **459/2016** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por J. JESUS GARCIA BARRERA, en contra de ARTURO TELLEZ GONZALEZ.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a ocho de diciembre de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano J. JESUS GARCIA BARRERA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ARTURO TELLEZ GONZALEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; a 09 de Enero de 2018  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL con expediente número **582/2017** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN; por ELIDIO MIRELES NEGRETE, en contra de (Usted) EFIGENIA RAMIREZ MORALES DE CANTU y otro, con fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 24 de noviembre de 2017.  
**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**  
 Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
 Segundo de Primera Instancia en Materia Civil  
 del Distrito Judicial de Torreón.  
 (RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. HECTOR GARZA TIJERINA CHAUL, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y el INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR,, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y córrasele traslado



para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **764/2016**.

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑO Z**

(RÚBRICA)

23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ABONCE CABALLERO JOSE JORGE, ALTAMIRANO TORRES ROSA, ALVAREZ CHAVEZ JUAN MIGUEL, ANGELES LOPEZ EDMUNDO, APARICIO MARIA PLUTARCO, ARIAS SARABIA VICTOR MANUEL, ARRATIA ARAGON PEDRO, ARREDONDO ZUÑIGA LAURA AIDE, BALDERAS MATEOS LUIS, BARRON LOPEZ CECILIA, BOBADILLA SOLALINDE YAZMIN, CALVILLO GONZALEZ ZEFERINO, CAMPUZANO GARCIA PATRICIA ARACELI, CAÑAS LOPEZ RAFAEL, CARBAJAL PONCE CONRADO, CASTANEDA RAMIREZ PEDRO, CASTELLANOS RAMIREZ OMAR LEONEL, CASTILLO GUTIERREZ CLAUDIA BERENICE, CHAIX RODRIGUEZ ERNESTO FRANCISCO, CHAVELAS MARURI ADRIANA MANUELA, CHAVEZ MARTINEZ JOSE LUIS, CISNEROS HERNANDEZ ROBERTO ANGEL, COLIN ANTONIO MARIA TERESA, CONTRERAS GUTIERREZ OSCAR, CONTRERAS RUIZ RODOLFO, CORONA LIRA BERTHA, CORONA MARTINEZ JOSE ALBERTO, CRUZ CRUZ RAUL, CRUZ URIBE JORGE JESUS, CUEVAS REYES MARIA DEL CARMEN, CUSTODIO PINTO ERICK, DAVILA SANCHEZ ANTONIO, DE LA MERCED HIGINIO BERNARDINO, DIAZ MENESES MA ALBINA, DRITRITT CASTRO RUBEN ALEJANDRO, DURAN AVILES ISMAEL, ESQUIVEL CARDENAS NEIL GABRIEL, ESQUIVEL LEYVA SERGIO, ESTRELLO LOPEZ ULISES GABRIEL, FERNANDEZ CALLEJAS EDUARDO, FLORES BERMUDEZ MARISELA, FLORES DIAZ MARIA DE LOS ANGELES, FLORES RODRIGUEZ CARLOS, FRANCO GARCIA CARLOS ALEJANDRO, GALINDO ESTEVES FRANCISCO, GAONA CHAVEZ GUADALUPE, GARCIA AVILA EDGAR RICARDO, GARCIA CARRILLO AIDA, GARCIA CRUZ NEPTALI, GARCIA GARCIA CORDOBA HERMILO, GARCIA GRANADOS VIRGINIA, GARCIA LAURRABAQUIO ALFREDO, GARCIA MENDEZ CRISTOBAL, GARCIA RAMIREZ YENI, GARCIA SANTIAGO JOSE PLACIDO, GARCIA VALDOVINOS EDWIN MOISES, GARZA VELAZQUEZ ISABEL CAROLINA, GIRON VIDAL AARON, GOMEZ ALTAMIRANO JOSE ANGEL, GOMEZ MACIAS ANTONIO, GONZALEZ GONZALEZ URIEL, GONZALEZ MARTINEZ ANGEL, GONZALEZ NAVARRETE PATRICIA MERCEDES, GONZALEZ RODRIGUEZ MARCOS JULIAN, GONZALEZ VILLA MARTIN, GRANADOS CRUZ ROSALBA, GRANADOS MARQUEZ PEDRO, GUERRERO NAVARRETE BEATRIZ, HEREDIA CAMACHO JOSE DE JESUS, HERNANDEZ EDUARDO, HERNANDEZ ROMERO SAUL, HERNANDEZ SANCHEZ ANSELMO JOSE, HERNANDEZ TOLENTINO CRISANTA, HERNANDEZ VELAZQUEZ LUIS FELIPE, HUERTA MEDINA IVONNE, IBARRA RUIZ TOMAS, JANETH TREJO PERALTA, JIMENEZ JIMENEZ SERGIO ALEJANDRO, LEMBO ROSAS ROSA GABRIELA, LOPEZ CASTILLO JUAN, LOPEZ JIMENEZ FERNANDO, LOPEZ MARTINEZ SILVIA, LOPEZ PEREZ ALIN OSWALDO, LUGO HERNANDEZ MARCO ANTONIO, LUNA OLVERA JULIO, MACEDO OLIVARES VERONICA, MALDONADO GOMEZ KARINA VANESA, MANCILLA DOMINGUEZ CARLOS ANTONIO, MANCILLA PALACIOS FRANCISCO DAVID, MARTINEZ GALVAN EDGAR ISRAEL, MARTINEZ JUAREZ ISRAEL, MARTINEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MUÑOZ NOE, MARTINEZ PEREZ MAURICIO, MARTINEZ ROGEL ROBERTO CARLOS, MEJIA VILLAFUENTE MARIO ALBERTO, MENDEZ LUNA MARIA GUADALUPE, MENESES PIZAÑA LAURA BRENDA, MONTES MOTA RAUL, MORALES CORONA JESUS, MORELOS GUDIÑO CARMEN, MUNOZ ARCE PEDRO, NIEVES MOCTEZUMA MARCO ANTONIO, OLIVARES MEDINA VICTOR, OLIVERA RUIZ JOSEFINA, ORNELAS DIAZ FRANCISCO JESUS, ORTEGA JAIMES MARIO, OTERO LOPEZ JOSE HERIBERTO, PADRON ELIZONDO FLORAIDA GUADALUPE, PAEZ JUAREZ MAURICIO, PARAMO CARRANZA BEATRIZ EUGENIA, PEÑA FRANCO PATRICIA, PERALTA DIAZ ADRIAN MARCOS, PEREDA NORIEGA ABELARDO, PEREZ BARRANCO IRIS SANDY, PEREZ CALZADA ESTEBAN, PEREZ MORUA DANIEL, PEREZ QUIÑONEZ ROSARIO, PEREZ RECILLAS LIDIA ELVIRA, PEREZ RESENDIZ MIGUEL ANGEL, PIMENTEL DIAZ ALEJANDRO, PONCE GARCIA PUBLIO, PRADO RODRIGUEZ ZEUS ENRIQUE, RAMIREZ ARCHUNDIA LAURA, RAMIREZ SALDAÑA PEDRO, REYES GONZALEZ NEFTALI, REYES MENDOZA NANCY, RIVERA SOSA JOSE EDUARDO, ROBLEDO CADENA ALICIA, RODRIGUEZ RANGEL EDUARDO, RODRIGUEZ RUIZ IMELDA, RODRIGUEZ TOLENTINO JUAN PABLO, ROMERO CORONA PEDRO, ROMERO SANCHEZ EMILIO, ROSALES BERNAL JESUS, ROSALES VARGAS SILVIA LETICIA, RUIZ FLORES JULIO ALBERTO, SABINO BAUTISTA ISMAEL, SAGRERO MARTINEZ MARIA CAROLINA, SALINAS MACIAS ROSA KARINA, SANCHEZ GUEVARA ROBERTO, SANCHEZ LOZANO NORMA NELLY, SANCHEZ MEJIA CONSTANTINO, SANCHEZ SANTOYO PABLO ALEJANDRO, SANTIAGO SANTIAGO BERNARDO, SANTIAGO VEGA ALEJANDRO, SEGOVIA DOMINGUEZ ARTURO, SOPERANES TRUJILLO ALEJANDRO, SOTO GONZALEZ HECTOR, SUAREZ COLORADO OSCAR, TAVERA ORTIZ IGNACIO, TOLEDO REYES JOSE DOMINGO, TORRES RESENDIZ SERGIO, TORRES SALAZAR SANDRA IVETH, TREJO SANCHEZ ENRIQUE JAVIER, URIBE FUENTES CELIA, VALOIS MORA RUFINA, VARA MEDINA FELIPE, VAZQUEZ BALDERAS MARCO ANTONIO, VAZQUEZ FIGUEROA ARTURO, VAZQUEZ SANCHEZ VICTOR, VELAZQUEZ CASTILLO OCTAVIO

LEOPOLDO, VELAZQUEZ PAZ JUAN CARLOS, VITE RODA GUSTAVO, XICOHTENCATL ARREGUIN ERIKA LILIANA, ZAINOS JARQUIN HUGO, ZAPATA RODRIGUEZ ARTURO, ZAVALA RODRIGUEZ LEONARDO ENRIQUE.

En los autos del Expediente número **808/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha ocho de diciembre del año 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 8 de diciembre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ABUNDIS FONG HAYDEE PATRICIA, ACEVEDO GUERRERO MARCO POLO, AGUILAR SIFUENTES FERNANDO, ALCOCER ALMEIDA ILDA ELISA, ALVARADO DE LA CRUZ LORENZO, ALVAREZ CASTAEDA CARLOS, ARGUELLES GARCIA HERIBERTO, BECERRA CARDONA MARIA RITA GUADALUPE, BLANCO MARTINEZ JORGE RAUL, CASTAUOLA HERNANDEZ IMELDA, CHAIREZ VILLALOBOS JUAN GABRIEL, ESCOBAR REYES JULIO CESAR, ESCOBAR SALAS ROSA ESTELA, ESPINOSA GONZALEZ YOLANDA IVETT, FELIX SALAZAR PEDRO, FERNANDEZ CERVANTES BRENDA JANETH, FLORES CASTAEDA JESUS HERIBERTO, FRANCO GALARZA JOEL, GAONA CARVAJAL CARMINA, GARCIA CORPUS ALBERTO, GARCIA DIAZ MARTHA, GONZALEZ LOZANO ADRIAN, GONZALEZ MORALES ROCIO, HERNANDEZ CARRILLO ELEUTERIO, HERNANDEZ HERRERA GLORIA ARACELI, HERNANDEZ MONTELONGO YADIRA, HERRERA JARDON ALBERTO, JUAREZ VALENZUELA JOSE NIEVES, LIRA MORENO MARIA DEL CARMEN, LOPEZ HERNANDEZ LOURDES ELIZABETH, LOPEZ LOPEZ ARTURO, LUNA GARCIA JAIME, LUNA ISAIS ANA ELENA, MARTINEZ ENRIQUEZ JOSE ROLANDO, MORENO HERRERA GERARDO CESAR, MUOZ CARRILLO CARLOS ALEJANDRO, OCHOA GARIBALDI GEORGINA, ONG IBARRA FRANCISCO JAVIER, ORTIZ RODRIGUEZ JUAN PABLO, PRECIADO SIERRA MANUEL, QUEZADA ARTEA JONATHAN ILL, RAMIREZ LIMONES CARLOS AURELIO, RAMIREZ ORTEGA FRANCISCO IVAN, RAMOS ALVARADO VICTORIA, REYES RAMIREZ LUIS ALEJANDRO, RIOS RIOS EMILIO, SAMANIEGO GARCIA ISIDRA, SANCHEZ PERALTA ALMA DELIA, SAUCEDO TENORIO YOLANDA, SIFUENTES MENDOZA MARTHA PATRICIA, TORRES CRUZ MARTIN, TORRES VALDEZ JUAN BERNARDO, TOVAR RUIZ VICTOR HUGO, VALADEZ ROMO JUAN FRANCISCO, VEGA RAMIREZ ORBANDILO, VEGA RODRIGUEZ MAURA, ZUIGA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL En los autos del Expediente número **829/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Diciembre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

AVILA PEREZ OCTAVIO, CAMPOS HERNANDEZ JUAN MARTIN, ESCALONA MARTINEZ MIGUEL, FOUCHER AGNES AMY ANNE, GARCIA LEDEZMA PATRICIA VIRIDIANA, GONZALEZ ARIAS MARIA DEL CONSUELO, GONZALEZ ESPEJEL DANIEL, GONZALEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, GUERRERO VELAZQUEZ IVONNE, GUZMAN TORRES MAGALI, IBARRA HERRERA JEANINE, MORALES GASCA FERNANDO HUMBERTO, MUOZ FLORES MARIA DE LOS ANGELES, PACHECO NAVARRO MARTHA EUGENIA, PEDROZA HUERTA ARTURO, PEREZ COLIN LETICIA, PIA DIAZ JUAN MANUEL, PORTILLO MENDOZA ISAAC

ELIAS, PORTUGAL NAVARRETE IVAN JESUS, POSADAS RAMIREZ ADRIAN, RAMIREZ HERNANDEZ JOSÉ JAIME, REYES RAMIREZ LEONARDO, ROJAS RAMIREZ FRANCISCO, SALAZAR VARGAS FELIX SERGIO, TORRES CASTAEDA JORGE, VAZQUEZ TOCOHUA OCTAVIANO.

En los autos del Expediente número **830/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Diciembre de 2017  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 23-26 ENE Y 2 FEB



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIÓDICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JUAN ANTONIO, ANA ROSA y MARIA PATRICIA de apellidos RODRIGUEZ CHAIREZ denunciando Sucesión Intestamentaria de **ISIDRO RODRIGUEZ MACIAS** fallecido 22 de febrero del 2007, domicilio Avenida Bromo 9485 Colonia Villas Universidad como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 5 Enero 2018 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE FRANCISCO, JOSE ANTONIO, JORGE ALBERTO, LAURA MARIA DOMINGUEZ RUELAS y AMALIA GARCIA RIOS ALBACEA EN LA SUCESIÓN DE LUIS PATRICIO DOMINGUEZ RUELAS denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **JESUS DOMINGUEZ LOZANO** y JOSEFINA RUELAS TORRES fallecidos 22 Abril 1999 y 31 Enero 2007, respectivamente, domicilio en Eulogio Ortiz número 252 Colonia Ampliación Los Angeles como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 03 de enero del 2018 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MA. CRISTINA CASTILLO WILLARS y MARIBEL y LILIANA PUENTE CASTILLO denunciando Sucesión Intestamentaria de **JOSE LUIS PUENTE MANRIQUEZ** fallecido 3 Septiembre 2017, domicilio en Calle Gracia 399 Colonia Torreón Residencial como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 17 de Noviembre del 2017 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB

**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JUANA MARIA PALOS ROMAN y JOSE REFUGIO, FERNANDO, ROSA MARIA, JOSE LUIS, ROBERTO y DAVID VALADEZ PALOS denunciando Sucesión Intestamentaria de **JOSE REFUGIO VALADEZ RUVALCABA** fallecido 14 Agosto 2001, domicilio Panamá 273 Colonia Aviación como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 23 de Noviembre del 2017 designándose Albacea al tercero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ISAIAS MONTOYA ORTIZ y MARIA MARCELA, CLAUDIA MARISOL y ALEJANDRO ISAIAS MONTOYA CERVANTES denunciando Sucesión Intestamentaria de **MARIA TERESA CERVANTES ALVAREZ** fallecida 23 de Abril de 2011, con domicilio en Calle Punta Rocosa 961 Fraccionamiento San Felipe II como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 23 DE NOVIEMBRE del 2017 designándose Albacea a la segunda con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE PAZ GARCIA RENTERIA y MIGUEL y ARTURO ambos de apellidos RIVAS TORRES, asi como MARTHA, MARIA DE LOS ANGELES, JOSE ANTONIO, ESTELA GLORIA, FELIX GERARDO y MARTIN, todos de apellidos GARCIA TORRES denunciando Sucesión Intestamentaria de **MARIA TORRES LOZA** fallecida 2 Diciembre 2003, con domicilio en Francisco I. Madero número Colonia Primero de Mayo como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 28 de Octubre del 2017 designándose Albacea a MARTHA GARCIA TORRES con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron RAUL ESCOBAR ROBLES, MA. GUADALUPE ESCOBAR ROBLES y JUAN ANTONIO ROBLES RODRIGUEZ denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **NATIVIDAD ESCOBAR MARTINEZ** y ROSA MARIA ROBLES RODRIGUEZ fallecidos 14 Diciembre 1997 y 30 de Septiembre del 2004, domicilio Calle Pirita 9501 Colonia Villas Universidad Oriente como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 1 de Diciembre del 2017 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 23 ENE Y 9 FEB

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 1947/2017****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1947/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ALVAREZ MARIN JESUS, ARAGON REGALADO CLAUDIA, ARMAS GUEVARA HORACIO ALBERTO, BARRAGAN ENRIQUEZ ROSELYN, CAMACHO PEREZ MIGUEL ANGEL, CLARIBEY PEREZ AGUILAR, CORZO VIDAL PATRICIA, CRUZ QUIJANO JOSE LUIS, CUETO GARCIA ALEJANDRO, GOMEZ MEGCHUN ADRIANA ALICIA, GONZALEZ CORTES ANTONIO, HERNANDEZ LARA ALEJANDRO, LOPEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO, LOPEZ VELA GERARDO, MAGDALENO MEDINA JOSE LUIS, MATILDE LOPEZ TERESA DE JESUS, MENDEZ DIAZ JORGE, MORENO UGALDE VIRGINIA MARIA, ORTIZ TORRES CARLOS, PERERA GARCIA ISMAEL, PEREZ VERA YESENIA, RAMIREZ RAMOS JOSE MIGUEL, RAMOS CRUZ ARTURO, SANCHEZ PEREZ REYNA JEAENNE, TORRES MEDRANO MARIA DE LA LUZ, VAZQUEZ DELGADO VICTOR HUGO, ZAPATA JAVIER MANUEL ANTONIO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1947/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ALVAREZ MARIN JESUS, ARAGON REGALADO CLAUDIA, ARMAS GUEVARA HORACIO ALBERTO, BARRAGAN ENRIQUEZ ROSELYN, CAMACHO PEREZ MIGUEL ANGEL, CLARIBEY PEREZ AGUILAR, CORZO VIDAL PATRICIA, CRUZ QUIJANO JOSE LUIS, CUETO GARCIA ALEJANDRO, GOMEZ MEGCHUN ADRIANA ALICIA, GONZALEZ CORTES ANTONIO, HERNANDEZ LARA ALEJANDRO, LOPEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO, LOPEZ VELA GERARDO, MAGDALENO MEDINA JOSE LUIS, MATILDE LOPEZ TERESA DE JESUS, MENDEZ DIAZ JORGE, MORENO UGALDE VIRGINIA MARIA, ORTIZ TORRES CARLOS, PERERA GARCIA ISMAEL, PEREZ VERA YESENIA, RAMIREZ RAMOS JOSE MIGUEL, RAMOS CRUZ ARTURO, SANCHEZ PEREZ REYNA JEAENNE, TORRES MEDRANO MARIA DE LA LUZ, VAZQUEZ DELGADO VICTOR HUGO, ZAPATA JAVIER MANUEL ANTONIO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 20 de Diciembre de 2017  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
 (RÚBRICA) 23 ENE

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 1948/2017****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1948/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ABARCA GARCIA JUAN CARLOS, AGUIRRE RODRIGUEZ MA DEL ROSARIO, , BALTAZAR RODRIGUEZ CLARA, BARRIOS ANTIMO DULCE ROCIO, CADENA BAEZA VICTOR ENRIQUE, CARDENAS VINDEL ANA PATRICIA, CASTAEDA ORTEGA CAMILO, CASTILLO ASTELLO JUAN GERARDO, CHAGOYA LARA JUAN CARLOS, COLMENARES MARTINEZ CARMEN MARIA DEL ROC, CORDERO GUZMAN JESUS, CORNEJO QUIROZ RAUL, CORREA MEDINA MA DE LOS

ANGELES, COYAZO HERNANDEZ GUILLERMINA, CRUZ OLVERA MARIA DE JESUS, DE LA CRUZ HERNANDEZ MARIBELLA, ENCARNACION BARRERA OSCAR, FERNANDEZ SOLIS RAFAEL EDUARDO, FLORES ESQUIVEL LUIS MANUEL, FLORES LOPEZ JUAN FRANCISCO, , FRANCISCO FAJARDO MARIO ALBERTO, , GARCIA GLORIA GABRIEL, GARCIA SANCHEZ MANUEL, GARRIDO MONCADA JOSE DANIEL, GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO, HERNANDEZ BENITEZ OLGA LIDIA, HERVERT HERNANDEZ JAVIER, HUERTA CARVAJAL JOSE ROBERTO, JIMENEZ CRUZ ANA LILIA, LEYVA ROMAN ELIGIO, LICONA HERNANDEZ JOSE JUAN, LOPEZ GARCIA VERONICA, LOPEZ GUERRA LAURA LUCERO, LOPEZ LEON JOEL EULALIO, MAGALLANES TORNEL PABLO, MARTINEZ GOMEZ MARIO ALBERTO, MARTINEZ SALAZAR JORGE, MINES SILVIA, MINEZ ALVARADO MARICELA, MORENO HERNANDEZ PEDRO, OCHOA COBOS ROBERTO, ORTIZ REYES ESTRELLITA, PEREZ CAVAZOS MARIA LUISA, RAMIREZ ALVARADO ROSA EDITH, RAMIREZ CASTILLO RICARDO JAVIER, RAMIREZ GRANADOS MARIA MAGDALENA, RAMIREZ MARTINEZ JESUS ANGEL, RAMIREZ SIFUENTES GLORIA, RIVAS DE LA ROSA ALFONSO., RODRIGUEZ RAMIREZ LUIS ANGEL, SALAZAR LOZANO ERIKA MAYELA, SALDIERNA FLORES JESUS ISRAEL, SANTIAGO PEREZ EMMANUEL, SILVA MUNDO ULISES, TELLEZ RODRIGUEZ JESSICA MARLENE, TIENDA MALACARA SAN JUANA, VANEGAS MARTINEZ ALBERTO OMAR, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1948/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABARCA GARCIA JUAN CARLOS, AGUIRRE RODRIGUEZ MA DEL ROSARIO, , BALTAZAR RODRIGUEZ CLARA, BARRIOS ANTIMO DULCE ROCIO, CADENA BAEZA VICTOR ENRIQUE, CARDENAS VINDEL ANA PATRICIA, CASTAEDA ORTEGA CAMILO, CASTILLO ASTELLO JUAN GERARDO, CHAGOYA LARA JUAN CARLOS, COLMENARES MARTINEZ CARMEN MARIA DEL ROC, CORDERO GUZMAN JESUS, CORNEJO QUIROZ RAUL, CORREA MEDINA MA DE LOS ANGELES, COYAZO HERNANDEZ GUILLERMINA, CRUZ OLVERA MARIA DE JESUS, DE LA CRUZ HERNANDEZ MARIBELLA, ENCARNACION BARRERA OSCAR, FERNANDEZ SOLIS RAFAEL EDUARDO, FLORES ESQUIVEL LUIS MANUEL, FLORES LOPEZ JUAN FRANCISCO, , FRANCISCO FAJARDO MARIO ALBERTO, , GARCIA GLORIA GABRIEL, GARCIA SANCHEZ MANUEL, GARRIDO MONCADA JOSE DANIEL, GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO, HERNANDEZ BENITEZ OLGA LIDIA, HERVERT HERNANDEZ JAVIER, HUERTA CARVAJAL JOSE ROBERTO, JIMENEZ CRUZ ANA LILIA, LEYVA ROMAN ELIGIO, LICONA HERNANDEZ JOSE JUAN, LOPEZ GARCIA VERONICA, LOPEZ GUERRA LAURA LUCERO, LOPEZ LEON JOEL EULALIO, MAGALLANES TORNEL PABLO, MARTINEZ GOMEZ MARIO ALBERTO, MARTINEZ SALAZAR JORGE, MINES SILVIA, MINEZ ALVARADO MARICELA, MORENO HERNANDEZ PEDRO, OCHOA COBOS ROBERTO, ORTIZ REYES ESTRELLITA, PEREZ CAVAZOS MARIA LUISA, RAMIREZ ALVARADO ROSA EDITH, RAMIREZ CASTILLO RICARDO JAVIER, RAMIREZ GRANADOS MARIA MAGDALENA, RAMIREZ MARTINEZ JESUS ANGEL, RAMIREZ SIFUENTES GLORIA, RIVAS DE LA ROSA ALFONSO., RODRIGUEZ RAMIREZ LUIS ANGEL, SALAZAR LOZANO ERIKA MAYELA, SALDIERNA FLORES JESUS ISRAEL, SANTIAGO PEREZ EMMANUEL, SILVA MUNDO ULISES, TELLEZ RODRIGUEZ JESSICA MARLENE, TIENDA MALACARA SAN JUANA, VANEGAS MARTINEZ ALBERTO OMAR, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 20 de Diciembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
(RÚBRICA) 23 ENE



**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **2125/2017** derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUIRRE MIRIAM ROCIO, ALTUZAR CABALLERO IBETH DEL CARMEN, ALVARADO AMBRIZ JOSE DE JESUS, AMEZCUA MARTINEZ MA ROSA, AVILA CAMPOS CESAR ANTONIO, BRAVO LOPEZ MA ELENA, CERVANTES PATIO DAVID ANTONIO, CORDERO MARQUEZ FATIMA GUADALUPE, CRUZ ROJAS JUAN JOSE, ESPARZA PEREZ LUIS GERARDO, ESTRADA ESQUIVEL ALFREDO, GOMEZ GARCIA VICENTE RICARDO, GONZALEZ MUOZ MARIA GUADALUPE, GUERRERO HERNANDEZ JUAN DEL SOCORRO, HERNANDEZ CAMACHO JOSE ANTONIO, HERNANDEZ LOPEZ LUIS ANTONIO, HERRERA CARRANCO LORENA, HERRERA FRAUSTO JULIO CESAR, JUAREZ RAMIREZ MA GUADALUPE, LARA SEGURA LUIS DANIEL, LIRA DE LA TORRE KAREN ZULEIDA, LOPEZ MANCILLA JUAN FELIPE DE JESUS, MALAGON DOMINGUEZ JOHANNA KARINA, MARTINEZ ARELLANO LUIS HORACIO, MARTINEZ BUENO ANDREA, MATA MANCERA MA ELENA, MONTOYA ARREDONDO ALEJANDRA, MORA AGUIRRE VIRGINIA, MOSQUEDA CAMPOS MARIO ALBERTO, ORDOEZ SANTIAGO ESPERANZA JOSEFINA, PATIO PATIO JONATHAN EMANUEL, PEREZ MAGAA FRANCISCO JAVIER, PIZANO HERRERA ANDRES, RAMIREZ SANCHEZ MAURICIO EDUARDO, REYES HERNANDEZ UBALDO GONZALO, SERVIN ROMERO JUAN PABLO, SIERRA ORTEGA JUAN DANIEL, TORRES ORTEGA LUIS GUILLERMO, VARGAS FLORES JESUS MIGUEL, VAZQUEZ CARRANCO VERONICA, ZAPATA MORENO LETICIA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: **V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2125/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: **R E S O L U T I V O S**: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUIRRE MIRIAM ROCIO, ALTUZAR CABALLERO IBETH DEL CARMEN, ALVARADO AMBRIZ JOSE DE JESUS, AMEZCUA MARTINEZ MA ROSA, AVILA CAMPOS CESAR ANTONIO, BRAVO LOPEZ MA ELENA, CERVANTES PATIO DAVID ANTONIO, CORDERO MARQUEZ FATIMA GUADALUPE, CRUZ ROJAS JUAN JOSE, ESPARZA PEREZ LUIS GERARDO, ESTRADA ESQUIVEL ALFREDO, GOMEZ GARCIA VICENTE RICARDO, GONZALEZ MUOZ MARIA GUADALUPE, GUERRERO HERNANDEZ JUAN DEL SOCORRO, HERNANDEZ CAMACHO JOSE ANTONIO, HERNANDEZ LOPEZ LUIS ANTONIO, HERRERA CARRANCO LORENA, HERRERA FRAUSTO JULIO CESAR, JUAREZ RAMIREZ MA GUADALUPE, LARA SEGURA LUIS DANIEL, LIRA DE LA TORRE KAREN ZULEIDA, LOPEZ MANCILLA JUAN FELIPE DE JESUS, MALAGON DOMINGUEZ JOHANNA KARINA, MARTINEZ ARELLANO LUIS HORACIO, MARTINEZ BUENO ANDREA, MATA MANCERA MA ELENA, MONTOYA ARREDONDO ALEJANDRA, MORA AGUIRRE VIRGINIA, MOSQUEDA CAMPOS MARIO ALBERTO, ORDOEZ SANTIAGO ESPERANZA JOSEFINA, PATIO PATIO JONATHAN EMANUEL, PEREZ MAGAA FRANCISCO JAVIER, PIZANO HERRERA ANDRES, RAMIREZ SANCHEZ MAURICIO EDUARDO, REYES HERNANDEZ UBALDO GONZALO, SERVIN ROMERO JUAN PABLO, SIERRA ORTEGA JUAN DANIEL, TORRES ORTEGA LUIS GUILLERMO, VARGAS FLORES JESUS MIGUEL, VAZQUEZ CARRANCO VERONICA, ZAPATA MORENO LETICIA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 12 de Diciembre de 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
(RÚBRICA) 23 ENE

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESEINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)